



Sección Judicial

Remates

NÉSTOR HUMBERTO NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el martillero Néstor Humberto Nogara (T° I F° 213 CMD) rematará, EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2015, A LAS 11:15 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, el inmueble sito en Calle Necochea 320 Esquina Chascomús, de la ciudad de Dolores. Designado Catastralmente: Circ. I; Secc. D; Manz. 408; Parc. 1A, Mat. 8022 del partido de Dolores (029). Medidas: 265,13 mts2. Propiedad del demandado de autos. Base: \$ 366.908,57 (reducida 25%). Consta principalmente de un Galpón de 236 mts2 cubiertos s/ catastro en lote en esquina de 265,13 mts2. Estado de Ocupación: Antiguo galpón que se encuentra cerrado, desocupado y deshabitado desde hace muchos años. En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 29 de abril de 2015, a las 11:15 hs., sin base. Surgen de autos las siguientes deudas impositivas: a) Municipalidad de Dolores al 25/10/13: \$ 18.492,01 (fs. 433); b) Arba al 24/10/2013: \$ 955,70 (fs. 422). Absa al 28/10/13: \$ 4.239,44 (fs. 427). Señá 30%. Comisión 4% c/ parte, con más 10% aportes de Ley a cargo del comprador. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: 23 de abril de 2015, de 16:00 a 18:00 hs. El martillero estará facultado a requerirle a cada asistente al acto de la subasta que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. El martillero estará facultado a requerirle a cada asistente al acto de la subasta que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al 20% de la base, con más comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Solis Daniel y otro s/Incidente de concurso especial (Acreedor Bco. Nación)" (Expte. N° 54860). Dolores, 26 de febrero de 2015.

C.C. 3.468 / mar. 26 v. mar. 30

NÉSTOR HUMBERTO NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el martillero Néstor Humberto Nogara (T° I F° 213 CMD) rematará, EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2015, A LAS 11.00 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, el inmueble sito en la Calle Moreno 163 e/Independencia y De los Inmigrantes, de la ciudad de Maipú. Designado Catastralmente: Circ. I; Secc. B; Manz. 38B; Parc. 6, Mat. 2570 del partido de Maipú (066). Medidas: 450,56 mts2. Propiedad del demandado de autos. Base: \$ 352.068,48 (reducida 25%). Consta principalmente de un Galpón de 198mts2 cubiertos s/ catastro y lote de 11 x 40,94 (450,56 m2). Estado de Ocupación: Desocupado, en total abandono y cerrado. En caso de fracaso por falta de postores se, efectuará una nueva subasta el día 29 de abril de 2015, a las 11:00 hs., sin base. Surgen de autos las siguientes deudas impositivas: a) Municipalidad de Maipú al 26/02/14: \$ 5.092,12 (fs. 481bis/482)+ \$ 233,82 (fs. 483); b) Arba al 24/10/2013: \$

2.407,40 (fs. 435); Absa al 29/04/14: \$ 8.009,14 (fs. 484). Señá 30%. Comisión 4% c/ parte, con más 10% aportes de Ley a cargo del comprador. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: 23 de abril de 2015, de 11:00 a 13:00 hs. El martillero estará facultado a requerirle a cada asistente al acto de la subasta que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. El martillero estará facultado a requerirle a cada asistente al acto de la subasta que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al 20% de la base, con más comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Solis Daniel y otro s/Incidente de concurso especial (Acreedor Bco. Nación)" (Expte. N° 54.860). Dolores, 26 de febrero de 2015. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.469 / mar. 26 v. mar. 30

CARLOS ALBERTO FONTANA

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 10, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Carlos Alberto Fontana, Reg. 3179, rematará derechos y acciones que al Sr. Carlos Alberto Catana le corresponden sobre el inmueble sito en Av. Luro N° 2582/86, 3° "D", MdP. desocupado según Mand. Const. fs. 184 vta. NC: Circ. I, Secc. B, Mza. 117, Parc. 1-b, U.F. 20, Políg. 03-06, Mat. N° 79.859 (045), Pda. N° 341.692, Superf.: 25,71 m2. EL 31 DE MARZO DE 2015, A LAS 11,00 HS. en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P. Base: \$ 63.228. Señá 10%, Com. 4% c/pte., más el 10% de esos honorarios p/ Aporte Previsional a cargo del comprador. Ctdo. Efec. Acto Sub. Saldo Precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. Si se compra en comisión, se denunciará comitente en la sub. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Venta libre de impuestos, tasas, gravám. y contribuc. hasta posesión. Deuda expensas se cancelará previo a escritura o inscripción. El adquirente responderá por expensas no canceladas con producido de sub., aún las anteriores a posesión, depositando el 100% del importe consignado en edicto. Tomada la posesión, no se cederán las acciones y derechos del boleto de Cpa. Vta. Jud. Visitar: 30/03/15 de 10 a 11 hs. Informes: Falucho 1796 Tel. 494-0216. Deudas: MGP: \$ 20.007,37. (15/07/14), Osse: \$ 5.942,78. (03/07/14), ARBA: \$ 435,10. (08/07/14), Expen. Mes: \$ 349,74. (Ago./14), Expen. Total: \$ 38.360,28. (30/09/14). Autos: "Cons. Prop. Edif. Presidente Primero c/ Catana Carlos A. s/Cobro ejec." Expte. N° 29.748. Mdp., 16 de marzo de 2015. Stella Maris Dominella, Secretaria Intinerante.

M.P. 33.410 mar. 26 v. mar. 30

JOSÉ ALEJANDRO ACÁMPORA

POR 3 DÍAS - José Alejandro Acámpora, martillero reg. 1847. DJMDP. Del Valle 365, Dolores, tel.: 0223-155-278212 por orden Jueza Dra. Alicia Graciela Mendes de Macchi, Juzg. Civ. y Com. N° 1 Depto. Jcial. Dolores, Partido de Dolores, remata EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2015 los sig. inmuebles ubicados en Av. Shaw 446 (Local 10) de Pinamar, Partido de Pinamar, Nom. Catastral: Circ. IV Sec. V, Manz. 7, Parc. 8-a, Matr. 19237, U.F. 7, Pol. 1-07, 00-06 y 00-23, sup. 116,53m2 (local) y U.C. "A", Pol. 00-16,

sup. 29,06m2 (cochera). Base: \$ 151.354 (local) y \$ 20.165 (cochera). Si no hay postores, el 28/04/2015, Base: \$ 113.515,50 (local) y \$ 15.123,75 (cochera); Si no hay postores, el 05/05/2015, sin base. Todas las subastas A LAS 12 HS. en Castelli 263/5 de Dolores. Contado: Señá 30%, comisión 4% a c/parte, Ant. imp. fiscal 6x1000 a c/parte, importes a pagar en efec. en remate. A los fines del cumplimiento de los Arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 (Art. 6 Dec. 1736) pesarán sobre quien resulte comprador los costos que generen la determinación del estado parcelario en caso de corresponder. El comprador deberá responder por expensas que no se cancelen con producido de subasta, aún anteriores a posesión, debiendo depositar 100% del importe consignado antes de ordenarse escrituración o inscripción del bien. Adeudan: la U.F.7 y la U.C."A" respectivamente por Expensas al 10/02/2015 \$ 174.659 (período enero de 2015 abona \$ 2.400,03); Visita: 20/04/2015 de 12 a 14 hs. Ocupado s/Mand. Constat. a fs. 224/6. Venta decretada en autos. "Cons. de Prop. Edif. calle Av. Shaw 444/496 c/ Urbano, Enrique Gustavo y/o s/ Juicio Ejecutivo", Causa 62647. Dolores, 5 de marzo de 2015. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.443 / mar. 27 v. mar. 31

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que la Martillera Guillermina Pezzati, Reg. 2823, tel. 491-0685, rematará EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015, A LAS 12 HS. en sede del Colegio de Martilleros Departamental de calle Bolívar N° 2948 de Mar del Plata, la licencia de taxi embargada en autos N° 0697, sin base, al mejor postor y al contado efectivo acto de subasta. Facúltase al martillero a percibir el 10% de comisión (Art. 65 inc. C) de la Ley 7.021) y los recaudas del Art. 559 del C.P.C. Autos: "Ferzoco Remo Gustavo c/ Mattered Dario s/Despido" (Expte. 52.626): solicitud de transferencia de licencia de remis o taxi. Documentación personal titular actual: (Original y 2 juegos de fotocopias). D.N.I. (1° y 2° y cambio de domicilio incluido el que está en blanco). Boleta de alumbrado barrido y limpieza (debe coincidir el domicilio del DNI con el domicilio del impuesto Municipal. No es requisito ser propietario del domicilio en cuestión). Libre deuda contravencional Juzgados de Faltas N° 1, 2, 3, 4 y 5 (se realiza en la dependencia). Deberá constar datos paternos, maternos, en caso de corresponder datos de cónyuge. Otras habilitaciones municipales; licencias, comercios (N° tasa de seguridad e higiene). Aspirantes a titular (Original y 2 juegos de fotocopias). D.N.I. (1° y 2° y cambio de domicilio incluido el que está en blanco). Boleta de alumbrado barrido y limpieza (debe coincidir el domicilio del DNI con el domicilio del impuesto Municipal. No es requisito ser propietario del domicilio en cuestión). Libre deuda contravencional Juzgados de Faltas N° 1, 2, 3, 4 y 5 (se realiza en la dependencia) deberá constar datos paternos, maternos, en caso de corresponder datos de cónyuge, otras habilitaciones municipales; licencias, comercios (N° tasa de seguridad e higiene). Deberá presentar boleta de impuesto municipal de todos los inmuebles de los que sea titular y N° de cuenta de Seguridad e Higiene en caso de ser titular de una habilitación comercial. Documentación del vehículo. Transferencia de licencia sin vehículo. Dar de baja el vehículo, presentar credencial de titular y libreta. Debe adjuntar libre deuda contravencional del Tribunal Municipal de Faltas del vehículo. Transferencia de licencia con vehículo (Original y 1 juego de fotocopias) 08 a nombre del nuevo titular 012 Verificación policial. Resto de la documentación a nombre del actual titular. VTV Apta para transporte de pasajeros. Título del automotor. Cédula Verde. Seguro del vehículo. Póliza o certificado de cobertura (4 pasajeros transporta-

dos) y último recibo de pago. Seguro de choferes (Taxi). Desinfección. Patente. G.N.C. Habilitación de radio llamada. Pago de la transferencia (se inicia al habilitarse la licencia con nuevo titular). Padre a Hijo / entre cónyuges Total: \$ 7.800. Hasta 6 cuotas de \$ 1.209,21. Adjuntar certificado de nacimiento y/o matrimonio...-Restantes \$ 14.016. Plan 6 cuotas de \$ 2.418,43. Al habilitar del nuevo titular). Dos fotos de frente. Libreta nueva (Taxi). Si el titular conduce certificado de salud aptos psicofísico y registro de conductor; si no conduce certificado de salud aptos psicofísico y registro de conducir. Deberá modificar los seguros por cambio de titularidad. Deberá abonar distintos sellados por cambio de titularidad. El auto que ordena el presente dispone: "Mar del Plata, 9 de abril de 2014. Apruébase lugar, día y hora propuestos para la realización de la subasta. Expídanse los edictos por Secretaría, los que deberán ser publicados sin cargo (Art. 22 Ley 11.653) sin perjuicio de ser abonados con el producido de la subasta. Asimismo deberán transcribirse en los edictos las condiciones que deberán reunir, los posibles compradores establecidos por la municipalidad local y que constan en la planilla suministrada por la misma obrante en autos a fs. 235/236. Fdo.: Dra. María Luján Larrain - Juez". Mar del Plata, 20 de febrero de 2015. Apruébase lugar, día y hora propuestos para la realización de la subasta. Expídanse los edictos por Secretaría, los que deberán ser publicados sin cargo (Art. 22 Ley 11.653) sin perjuicio de ser abonados con el producido de la subasta. Fdo.: Dra. María Luján Larrain, Presidente". Mar del Plata, 27 de febrero de 2015. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado. C.C. 3.560 / mar. 27 v. mar. 30

CLAUDIA HAYDEÉ PUGLISI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 11, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Claudia Haydée Puglisi, Reg. N° 2218, rematará en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble (50% indiviso) desocupado según Mand. Const. fs. 639 vta., ubicado en calle Entre Ríos N° 2175/87, 6° "E", M.d.P. NC: Circ: I, Secc. B, Mza. 155, Parc. 8, U.F. 74, Políg. 06-01, Mat. N° 103.199 (045), Sup.: 73,72 m2. EL DÍA 1° DE ABRIL DE 2015, A LAS 11,00 HS. Base: \$ 74.152. Si no hay postores, 2° sub. el 07/04/15 - 11,00 hs. con base reduc. 25% (\$ 55.614.); si fracasa, 3° sub. el 10/04/15 a las 11,00 hs. sin base. Señal 10%, Com. 4% c/ pte., Aporte Prev. 10% de los Honorarios y Sell. 0,60%. ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprob. sub. Si se compra en comisión, se denunciará comitente en sub. Tomada la posesión, no podrán cederse los derechos y acciones del boleto de Cpra. Vta. Jud. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contrib. hasta posesión. Asistentes al remate exhibirán D.N.I. Visitar: día hábil anterior a c/sub. de 10 a 11 hs. Informes: Falucho 1796, Tel. 494-0216. Deudas: MGP: \$ 38.595,32. (31/10/13), ARBA: \$ 2.887,40. (18/09/13), Expensas Mes: \$ 844 y Total: \$ 168.202. (30/06/14). El comprador responderá por expensas que no fueran canceladas con el producido de sub., aún las anteriores a la posesión, depositando el 100% del importe consignado en edicto juntamente con saldo de precio, bajo apercibimiento de no formalizarse la venta y declararlo postor remiso. Autos: "Cons. Luchetti 52 c/ Gianotti Julio C. s/ Cobro ejecutivo", Expte. N° 18.020. M.d.P., 19 de marzo de 2015. Daniel Harbouki, Secretario. M.P. 33.455 / mar. 27 v. mar. 31

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1.291 Te.: 494-7273n y 155-364703, rematará EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2015, Inmueble departamento, calle Brown N° 1542, piso 6°, letra "E" de Mar del Plata, Prov. Bs. As. Nomenc. Catastral: Circ. I; Secc. C; Manz. 215; Partc. A-a; Políg. 06-05; Matrícula 10.167 (045), deshabitado s/mand. fs. 220/1 libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión con excepción de lo establecido respecto de la deuda por expensas, déjese constancia que respecto a la deuda por expensas, conforme lo resultado por la S.C.B.A. en Ac. 58774 "Banco Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" el comprador en subasta no quedará desobligado al pago en caso de no alcanzara el producido de la misma. Base: \$ 23.333,33. Señal: 10%, Honorarios: 4% c/p más 10% Aportes Previsonales e IVA. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 16/4/2015 saldrá a la venta con base reducida 25% y si tampoco

hubiere postores el 27/4/2015 "Sin Base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M.d.P. A LAS 12 HS. El adquirente en subasta deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, compra en comisión deberá indicar comitente acto subasta. Queda expresamente prohibida la cesión de boleto. Visitar 06/4/2015 de 10 a 11 hs. Adeuda al 15/12/2014 MGP \$ 30.383,07; ARBA al 05/0/2014 \$ \$ 288,40: OSSE al 21/05/3014 \$ 11.864,41. Deuda exp. comunes 15/10/2014, (fs.393) \$ 25.773,13. Últ. Exp. \$ 408. Autos: "Consortio de Prop. Alte. Brown 1542 c/ Liberman Aaron s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 60.680/00. Mar del Plata, 19 de marzo de 2015. Laura Garrido, Auxiliar Letrada. M.P. 33.453 / mar. 30 v. abr. 1°

IGNACIO PEDRO PECKER

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Depto. Jud. Necochea, hace saber en Exp. 41.014 "Cappi, Cecilia c/ Viajes y Turismo Mirafiore S.A. s/ Ejecución de Honorarios" que el martillero Ignacio Pedro Pecker, Mat. Nro. 41 del CMCPN., domic. 57-2901 Necochea, rematará EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015 A LAS 11.30 HS., en Colegio Martilleros y Corred. Pcos. Necochea, calle 68 Nro. 3153 Necochea, un bien inmueble, desocupado según mando de f. 108/109, c/ Base \$ 4.000,00, datos catastrales: Circ. 13, Sección B, Mza. 71 b, Chacra 71, Parc. 24, Matrícula 7.575 del Partido de Necochea (076). Debe imp. Inmob. Bs. As. \$ 1.515,30 (f. 125) al 05/03/2015, Tasas Municip. Necochea \$ 2.952,80 (f. 116) al 05/03/2015, Vta. libre de Imp. Tasas y Contrib. hasta la toma de posesión la que no podrá exceder de 60 días de integrado el saldo o de aprobada subasta. Título y demás constancias en autos. De fracasar se rematará en el mismo lugar y hora el 28/04/2015 c/ Base reducida de \$ 3.000,00, de persistir fracaso se rematará 1/2 hora más tarde Sin Base manteniéndose demás condiciones. Señal 10% y c/pte. paga honorarios profesionales 3% y sellado 0,6 % y a c/ comprador Ap. Ley 7.014. Todo en efectivo acto subasta, comprador debe constituir domici. en radio Juzgado y pagar saldo dentro 5 días de aprobado remate. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Necochea, 18 de marzo de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario. Ncl. 81.089

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ZURITA REYES, JUBER HUMBERTO, indocumentado, peruano, soltero, instruido, sin apodos, hijo de Juber Zurita Giménez y de Isabel Reyes Castillo, nacido el día 31 de julio de 1986 en Lima, Perú, con último domicilio conocido en la calle San Martín N° 919, Barrio El Tala, de la Localidad de La Unión Ferroviaria, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-01-001257-12- registro interno N° 3544, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto agravado en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2014. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 188/189, dispóngase la citación por edictos del encausado Zurita Reyes, Juber Humberto, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Zurita Reyes, Juber Humberto, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 3544, seguida al nombrado en orden al delito de hurto agravado en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 (si estuvo detenido va el 306) del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2014. Emiliano A. Micheletti, Secretario. Rodolfo A. Acosta, Auxiliar Letrado. C.C. 2.031 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Dolores, hace saber por el término de cinco días, que con fecha 5 de julio de 2013, se ha decretado la Quiebra de sucesión de MARÍA LUJÁN

MONTESANTO con domicilio real en la calle Paseo 108 N° 379 de la ciudad de Villa Gesell. Se hace saber que el síndico designado en autos es el contador Christian Omar Barbier, con domicilio en calle Rico 60, piso 8° Dpto. "B" Edificio Nexus de Dolores, con horarios de 10 a 13 y 15 a 18 y que se han readecuado las fechas del período informativo de la siguiente manera: Fijase para el día 08/05/2015 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura de conformidad con el Art. 32 de la Ley 24.522. Determinase el 22/05/2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deberá presentar al Juzgado dentro del plazo previsto en el 2° párrafo del Art. 34 de la Ley 24.522. Fijase el día 22/06/2015 como última fecha para la presentación del informe individual y el día 18/08/2015 para la presentación del informe general. (Art. 14 inc. 9). María Juliana Hernández, Secretaria. C.C. 3.340 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en la causa N° 4138 (2989) caratulada "Medisa, Franco Daniel s/ Encubrimiento", a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En causa N° 4138 (2989) caratulada "Medisa, Franco Daniel s/ Encubrimiento; se ha dispuesto notificar a FRANCO DANIEL MEDISA, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere en el plazo de diez días será declarado rebelde en lo términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena -Juez Correccional". Leonardo Adrián Ganly, Secretario. C.C. 3.298 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en la causa N° 4343 (3139) caratulada "I- Almirón, Hugo Luciano II- Medisa, Franco Daniel s/I Robo II- Robo y resistencia a la autoridad en concurso real"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En causa N° 4343 (3139) caratulada I- Almirón, Hugo Luciano II- Medisa, Franco Daniel s/I Robo II- Robo y resistencia a la autoridad en concurso real"; se ha dispuesto notificar a FRANCO DANIEL MEDISA, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere en el plazo de diez días será declarado rebelde en lo términos de los Arts- 303 y concs. del CP.P. Fdo. Dr. Carla Alberto Pocorena -Juez Correccional". Leonardo Adrián Ganly, Secretario. Tandil, 16 de marzo de 2015. C.C. 3.299 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LÓPEZ, JOSÉ ROBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 871948, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2015. Analía Estanga, Auxiliar Letrada. C.C. 3.300 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaría Única cita y emplaza a ESQUIVEL, MATÍAS EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 30603-13 (R.I. 5629/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2015. Laura A. Spinelli, Secretaria. C.C. 3.301 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea Viviana Ramos Perca. Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ZELAYA, PAULA ANDREA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 41507-12, caratulada: "Cea, Héctor Hernán s/ Hurto simple en grado de tentativa" y sus acumuladas causa N° 29374-13 seguida a Cea Héctor Hernán en orden al delito de Robo Simple en concurso real con Hurto Agravado por escalamiento, Causa N° 27662-13 seguida a Zelaya, Paula Andrea y Cea Héctor Hernán en orden al delito de Robo Simple, causa N° 14013-13 seguida a Benítez Claudio Maximiliano y Cea Héctor Hernán en orden al delito de Robo Simple en grado de Tentativa, y causa N° 211148-14 seguida a Benítez Claudio Maximiliano en orden al delito de Robo Simple, todas ellas de trámite ante este Juzgado Correccional N° 4 Deptal. bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2015. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.302 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a LEGUIZAMÓN, GENARA, en la causa N° 2103-C (N° interno 2103-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Ley 11.825, cuya resolución infra se transcribe: Banfield, 6 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Esta causa N° 2103-C (N° interno 2103-C) del registro de este Juzgado caratulada "Leguizamón, Genara s/ infracción Ley 11.825" y Considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 10 de septiembre de 2012 por la cual se le imputa a la infraccionada la comisión de la falta presuntamente violatoria de la Ley 11.825. 2) Que habiéndose glosado a foja 35 el informe de antecedentes contravencionales y resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Leguizamón, Genara, en orden a la infracción Ley 11.825, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mencionada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Leguizamón Genara, de 68 años de edad, domiciliada en calle Belgrano y Elizalde, de Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I.III) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese.. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada. Otro decreto: Banfield, 19 de febrero de 2015. Atento lo comunicado a foja 38 y toda vez que la infractora, de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Genara Leguizamón por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 36/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio..Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada.". Secretaría, Banfield, 19 de febrero de 2015.

C.C. 3.303 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a SÁNCHEZ, MARCOS FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-28253-14 (N° interno 5095) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado y su acumulada por cuerda N° 07-00-035824-14 (N° interno 5117) de este Juzgado caratulada "Sánchez, Marcos Fabián s/ Robo Tentado", cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 19 de febrero de 2015. Y Visto...

Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Marcos Fabián Sánchez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 19 de febrero de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.304 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a ÁLVAREZ, MARÍA CRISTINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-65433-12 (N° interno 4632) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 22 de septiembre de 2014. Autos y Visto... Considerando... Resuelvo: I.- No hacer lugar al pedido de extinción de la acción penal en la presente causa N° 00-65433-12 (N° interno 4632), por los argumentos expuestos precedentemente. II. Citar a María Cristina Álvarez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Arts. 76 ter, cuarto párrafo "a contrario sensu", y 27 bis, última parte, del C.P. y Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). III. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 26 de febrero de 2015.

C.C. 3.305 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MUÑOZ, JOSÉ LUIS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 13262-14, seguida al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2015. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.306 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a PERALTA WALTER NELSON, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 24621-13 seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 25 de febrero de 2015. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.307 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a NAVARRETE, GUSTAVO ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV-15313-13 seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada

y se ordene su inmediata detención (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 25 de febrero de 2015. Analía Estanga Auxiliar Letrada.

C.C. 3.308 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LÓPEZ, MARIO JORGE, para que en el término cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 28089-12, seguida al nombrado en orden al delito Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2015. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.309 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GROSSI, CÁNDIDA LORENA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 2886-11, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora. 18 de febrero de 2015. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.310 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a ALDO DANIEL CALDERÓN en causa N° 07-00-058235-13 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de julio de 2014. Por todo ello es que Resuelvo: Sobreseer a Aldo Daniel Calderón en orden al delito de desobediencia por el cual fuera imputado (Arts. 45 y 239 del C.P. y 23, 321 y 323 inciso 3 del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese." Fdo. Laura Verónica Ninni, Jueza.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 2 de marzo de 2015. Atento lo informado a fojas 82, notifíquese a Aldo Daniel Calderón de la resolución de fojas 72/73, mediante la publicación de edictos a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura Verónica Ninni. Jueza de Garantías". Federico Pablo Navascues, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.311 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ALAN DAMIÁN VELÁZQUEZ en la causa N° 07-00-003028-15 (UFJY N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de febrero de 2015. Autos y Vistos. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Alan Damián Velázquez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple en grado de tentativa (Arts. 323 Inc. 5to del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez".

C.C. 3.312 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A.W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROMÁN SEGUNDO VÁZQUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 039578-09, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso sexual agravado por acceso carnal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 4 de marzo de 2015. Cítase y emplazase al encausado Román Segundo Vázquez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental (Art. 129 del

CPrP).- Fdo: Roberto A.W. Lugones, Juez. Ante mí: Florencia Verrina". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de marzo de 2015. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.313 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A.W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARÍA DE LOS ÁNGELES BENÍTEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 015687-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 3 de marzo de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 143/145 y 151/154 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza a la encausada María de Los Ángeles Benítez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Roberto A.W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada. Secretaría, 3 de marzo de 2015.

C.C. 3.314 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a BATALLA SEBASTIÁN MIGUEL en la I.P.P. N° 07-02-0010787-13 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 02 de marzo de 2015. En atención a lo manifestado por el Señor Defensor Oficial a fs. 93 de los autos principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquense edictos por el término de cinco días, a fin de que Batalla Sebastián Miguel se presente ante los Estrados de este Juzgado, sito en Avda. Mitre N° 2617 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda en el horario de 8:00 a 14:00 entre los días 01/04/2015 al 30/04/2015. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Secretaría, 02 de marzo de 2015. Sabrina S. Pizzarelli, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.315 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CLAUDIO MATÍAS NAVARRO GOYCOECHEA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-025248-14, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agra. por arma y por ser en poblado y banda tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 9 de marzo de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 91 y 94 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Claudio Matías Navarro Goycochea, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 9 de marzo de 2015. Marianela Mazzola.

C.C. 3.316 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza integrante del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMIRO EMANUEL SOTO, a estar a derecho (artículo

129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 032201-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma y poblado y banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 10 de marzo de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 96 y 101 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ramiro Emanuel Soto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de marzo de 2015. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.317 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CÉSAR EMANUEL RIMBELITTI, poseedor del D.N.I. 37.610.799, nacido el 20 de julio de 1992, hijo de María Alejandra Tello y de Carlos Alberto Rimbeltti, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 43.813/12 (Registro Interno N° 4964) y 805.866 (R.I. 2493), caratulada "Tello Sergio Sebastián y/o César Emanuel Rimbeltti y/o Juan Paulo Martínez s/ Robo simple en grado de tentativa (Flagrancia)", Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 298 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días. los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2015.

C.C. 3.318 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PABLO JAVIER IGLESIAS, poseedor del DNI N° 34.645.316, nacido el 29 de agosto de 1989, hijo de Humberto Iglesias Iris Rojas Escalone, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-021511/14 (Registro Interno N° 6140), caratulada "Iglesias Pablo Javier s/ Robo simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2015. No habiéndose recibido el edicto cuyo libramiento fuera dispuesto a fs. 69 y en atención a lo que surge del informe de fs. 68/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo nuevamente por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2015.

C.C. 3.319 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MONTENEGRO, JONATHAN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 27.918.910, nacido

el 4 de mayo de 1980 en Ezeiza, hijo de Carlos Humberto y Mónica Inés Barbosa, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-008499-14 (Registro Interno N° 6269), caratulada "Montenegro Ezequiel s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 66vta., fs. 167 y fs. 170, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2012. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.320 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LUNA, DAMIÁN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° no recuerda, nacido el 15 de junio de 1986, hijo de Walter David Luna y Alejandra Zulema Vecino, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-033267-14 (Registro Interno N° 6299), caratulada "Luna Damián Ezequiel s/ Daños y amenazas agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2015.- En atención a lo que surge de los informes de fs. 141, fs. 145, fs. 150/151; y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2015.

C.C. 3.321 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CABRERA, ALBERTO ALEJANDRO, nacido el 22 de julio de 1988 en Avellaneda, hijo de Otaquío Cabrera y María García, con legajo U3071788 del R.N.R. y prontuario N° 1218858, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-058771-14 (Registro Interno N° 6321), caratulada "Cabrera Alberto Alejandro y Álvarez Nahuel David s/ Hurto en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2015.- En atención a lo que surge del informe obrante a fs. 113, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial de ambos inculcados de autos, Dra. María Del Mar Volpara Vigon a fs. 124, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán respectivamente sus rebeldías (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2015.

C.C. 3.322 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del

Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ÁLVAREZ, NAHUEL DAVID, nacido el 21 de febrero de 1995 en Capital Federal, hijo de Juan Álvarez y María García, con prontuario N° 1418878 y legajo U3071789 del R.N.R para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-058771-14 (Registro Interno N° 6321), caratulada "Cabrera Alberto Alejandro y Álvarez Nahuel David s/ Hurto en Grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2015. En atención a lo que surge del informe obrante a fs. 113, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial de ambos inculcados de autos, Dra. María Del Mar Volpara Vigon a fs. 124, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán respectivamente sus rebeldías (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)" Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2015.

C.C. 3.323 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, remite el presente proveído para su publicación conforme Art. 478 del C.P.P., respecto de la causa I.P.P. N° 07-00-021947, Registro Interno 1792 caratulada "SANTIVALE SERGIO ALEJANDRO s/ Encubrimiento Agravado", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2015... Por ello: Esta Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: I-Hacer lugar a la revisión planteada por el Sr. Ag. Fiscal doctor Vidaurre (Art. 470 del CPP). II - Revocar el decisorio de fs. 118/119, debiéndose dejar sin efecto la imposición de costas exclusivamente, manteniéndose incólume el decisorio en lo restante, por los fundamentos precedentemente expuestos. (Arts. 321, 323, 467 Inc. 8vo, 468, 478, 530 y 531 del C.P.P. y 29 Inc. 3ro. Arts. 76 bis del C.P.). III Deberá la instancia de origen cumplimentar lo dispuesto por el Art. 478 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dres. Alejandro Adrián Rojas y Pablo Little. Jueces de Cámara. Ante mí: María de los Ángeles Ruiz. Auxiliar Letrada". Emiliano A. Micheletti, Secretario.

C.C. 3.324 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a PEDRO DANIEL LEDESMA y SERGIO RENE LEDESMA, para que en el término de cinco días comparezcan a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 70344-12, seguida a los nombrados en orden al delito de hurto simple, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse el comparendo compulsivo de los mismos. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2015. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.325 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCAS ABEL CUR y JUAN MARCOS SOTELO en la causa N° 07-00-003025-15 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de marzo de 2015. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Lucas Abel Cur, Leandro Patricio Rey, y Juan Marcos Sotelo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa (Arts. 323 Inc. 3ero. del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Luciana Carballeda, Auxiliar Letrada."

C.C. 3.326 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - En IPP N° 348/15, seguida contra Jorge Alberto Villanueva; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 marzo de 2015 Autos y Vistos: ... Por Ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Tener presente la solicitud de Eximición de Prisión Esgrimida por la Dra Evangelina Barreiro, Auxiliar letrada de la Defensoría Oficial Dptal., en favor de JORGE ALBERTO VILLANUEVA para su oportunidad. Notifíquese. Firmada Laura Inés Elías. Juez Subrogante. de Garantías N° 3 Dptal. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de marzo de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 20 del presente incidente, el informe de la Defensa, de fs., precedente, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Jorge Alberto Villanueva; y lo resuelto por la Dra. Laura Inés Elías a fs.16 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código del Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3.

C.C. 3.408 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-115540-06, seguida a Diego Daniel Buzzo por el delito Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictó este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:.. Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a DIEGO DANIEL BUZZO y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Daño en Santa Teresita. (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º y 183 del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 3.409 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la causa N° 18474 (I.P.P. N° 03-00-003984-08) seguida a Guillermo Salvador Althabe, Silvia Cristina Ceballos, José Ignacio Cristal, Katy Mariano, Mariela Elizabeth Rincón, Carlos Agustín Vázquez por el delito Lucero, Ramón Enrique y otros s/ Promoción o facilitación de la prostitución de mayores Infracción Ley N° 12.331 (profilaxis y enfermedades venéreas). Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 47 N° 35 de (Althabe); calle 9 de Julio N° 367 (Vázquez y Katy); calle 9 entre 2 y 4 (Cristal); Ruta 74 Km. 23 (Rincón y Ceballos) todos de la localidad de General Madariaga; la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de noviembre de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: I. Sobreseer a RAMÓN ENRIQUE LUCERO, KATY MARIANO, CARLOS GABRIEL MEYER, SARA MORELL, ELADIO RECALDE MOLINAS, MARIELA ELIZABETH RINCÓN, FRANCISCO ROBERTO SOTO, FERNANDO ROBERTO TISERA, CARLOS AGUSTÍN VÁZQUEZ, JUAN EDUARDO ALBORNOZ, JOSÉ IGNACIO CRISTAL, GUILLERMO SALVADOR ALTHABE, BRIAN MAXIMILIANO CASCO, SILVIA CRISTINA CEBALLOS, MÓNICA ISABEL LÓPEZ CAMELO, RODOLFO FELICIANO ESPARZA, SILVIA ESTHER GÓMEZ, MAURICIO ADRIÁN GUZMÁN, LUIS PEDRO HEREDIA, JUAN MANUEL IÑÍGUEZ, por los delitos de Infracción a los Arts. 126 y 127 del Código Penal, según Ordenamiento Legal vigente en el mes de mayo de 2010 y por Infracción a los Arts. 15 y 17 de la Ley 12.331 por haber operado la prescripción de la acción. (Art. 323 Incs. 11, 31 y 6 del CPP). Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de marzo del 2015.-Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Althabe, Guillermo Salvador, Vázquez, Carlos Agustín, Katy, Mariano, Cristal, José Ignacio, Rincón, Mariela Elizabeth y Ceballos Silvia Cristina en la que se informa que los mis-

mos no pudieron ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentaron de sus domicilios, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Jueza.

C.C. 3.410 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.178 (I.P.P. N° 03-00-006948-11) seguida a Aranda, Ángel Mario s/ Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle de Las Dunas N° 575 de Pinamar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de febrero de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a ARANDA ÁNGEL MARIO, por haber operado la prescripción, en relación al delito de amenazas (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, 149 bis del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 6 de marzo del 2015.-Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Aranda Ángel Mario en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Laura Inés Elías, Jueza.

C.C. 3.411 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la causa seguida a Ariel Germán Menna (causa original nro. 523/14 -orden interno nro. 2726), con fecha 29 de octubre de 2015 se condenó al procesado ARIEL GERMÁN MENNA, como autor penalmente responsable del delito tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis fraccionadas directamente para su consumo- (Art. 5 Inc. c y 34 inc, 1º de la Ley 23.737, modificado por Ley 26.052 y Art. 1º Ley Provincial 13.392) como cometidos el día 19 de marzo de 2013, a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de doscientos veinticinco (\$ 225) pesos, con más las accesorias legales y con costas (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, 50 y 55 del Código Penal y 530 y 531 del Código Procesal Penal) fs. 2192/2196. El fallo en cuestión no fue objeto de impugnación alguna, habiendo adquirido firmeza. En lo que hace a la situación procesal del causante Ariel Germán Menna, con fecha 19 de junio de 2013 se procedió a su aprehensión (fs. 1026/1029), la que se convirtió en detención el 20 de junio de 2013 (fs. 1089/1098). Con fecha 8 de julio de 2013 la detención que venía sufriendo el mentado se convirtió en prisión preventiva (fs. 1231/1246), situación en la que ha permanecido hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá el 18 de junio de 2017. Datos personales: Ariel Germán Menna. Argentino, D.N.I. 29.300.725: de 36 años de edad: de estado civil: soltero; de profesión: desocupado; de nacionalidad: argentino; nacido en Bahía Blanca el día 11/05/1977, con domicilio en la calle Rojas 2866 de la Localidad de Bahía Blanca, hijo natural de Alicia Pilar Menna. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.412 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la causa seguida a los imputados: OSCAR FLORENCIO PRAIDELSTAIN, SACHA RENDO GABRIEL MANSILLA MENNA, y GERARDO JAVIER MANSILLA MENNA (causa original N° 523/14 -orden interno N° 2726), con fecha 28 de noviembre de 2014, este Tribunal integrado unipersonalmente por el Dr. Mario L. Burgos, condenó a los procesados Oscar Florencio Praidelstain, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis fraccionadas directamente para su consumo (Art. 5 Inc. c y 34 Inc. 1º de la Ley 23.737, modificado por Ley 26.052 y Art. 1º Ley Provincial 13.392) y tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (artículo 189 bis, inciso 2, primer párrafo del Código Penal); Sacha Rendo Gabriel Mansilla Menna, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis fraccionadas directamente para su consumo (Art. 5 Inc. c y 34 Inc. 1º de la Ley 23.737, modificado por Ley 26.052 y Art. 1º Ley Provincial 13.392), los que concurren de manera real (Art. 55 Código Penal) por tratarse de dos hechos distin-

tos, independientes uno de otro y distantes en el tiempo, imputándosele el "hecho III" en calidad de autor y el "hecho IV" como coautor (Art. 45 Código Penal); Gerardo Javier Mansilla Menna, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis fraccionadas directamente para su consumo (Art. 5 Inc. c y 34 inc. 1° de la Ley 23.737, modificado por Ley 26.052 y Art. 1° Ley Provincial 13.392), y Virginia Soledad Mansilla Menna en calidad de coautora (Art. 45 del C.P.) por el delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis fraccionadas directamente para su consumo (Art. 5 Inc. c y 34 Inc. 1° de la Ley 23.737, modificado por Ley 26.052 y Art. 1° Ley Provincial 13.392); todos ellos a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales y con costas, para cada uno de los imputados (conf. Arts. 395 y ss. del C.P.P.). (Arts.12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P. y 375 inc. 2, 530 y 531 del C.P.P.) fs. 2224/2241. El fallo en cuestión fue sólo objeto de impugnación en relación a la causante Virginia Soledad Mansilla Menna, habiendo adquirido firmeza respecto de los restantes causantes. En lo que hace a la situación procesal de los mencionados causantes, debe señalarse que tanto Pradelstain como Sacha Renda Gabriel y Gerardo Javier Mansilla Menna fueron aprehendidos con fecha 19 de junio de 2013 (véase fs. 993/999 y 1004/1010 respectivamente). La aprehensión fue convertida en detención el 20 de junio de 2013 (fs. 1089/1098). Con fecha 8 de julio de 2013 la detención que venían sufriendo los mencionados se convirtió en prisión preventiva (fs. 1231/1246), situación en la que han permanecido hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá el 18 de junio de 2017. Datos personales: Oscar Florencio Pradelstain, nacido el día 3/7/1959, en la Ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, Argentina, D.N.I. nro. 14.148.271, hijo de Benedicto Pradelstain y de Carmen Argentina Bruengo. Datos personales: Sacha Rendo Gabriel Mansilla Menna, nacido el día 1/8/1991, en la Ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, Argentina, D.N.I. nro. 39.482.552, hijo de Juan Carlos Mansilla y de Alicia Pilar Menna. Datos personales: Gerardo Javier Mansilla Menna, nacido el día 23/11/1984, en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As., argentina DNI 39.4824.548 hijo de Juan Carlos Mansilla y de Alicia Pilar Menna. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.413 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-000514-08 caratulada: "Prette Marcelo Ezequiel s/ Lesiones culposas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N°2, Departamental a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar al imputado MARCELO EZEQUIEL PRETTE, DNI 33.546.635 con último domicilio conocido en calle Rivadavia N° 239 de Mar de Ajó la siguiente resolución: "Dolores, 5 de febrero del 2015 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Marcelo Ezequiel Prette y Considerando: Que a fs. 155 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 1 de Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, solicita se sobresea al imputado Marcelo Ezequiel Prette por el delito de Lesiones Culposas previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (18 de febrero de 2008), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 94 del Código Penal-En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322,

323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Marcelo Ezequiel Prette, argentino, con D.N.I 33.546.635, nacido el 18 de mayo de 1988, hijo de Marcelo Alejandro y de Fabiana Alejandra Binnewies, domiciliado en calle Rivadavia N° 239 de Mar de Ajó, en orden al delito de Lesiones Culposas previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la Acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado." Fdo. Emiliano Lazzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Secretario.

C.C. 3.415 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS -En IPP 03-00-006126-10 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado TOM MAGGIO, cuyo último domicilio conocido era en calle 13 n° 1933 de Santa Teresita, la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal que se adjunta al presente oficio. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de febrero de 2015. Atento lo solicitado por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental y no encontrándose el imputado Tom Magio, viviendo en el domicilio aportado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Emiliano Lazzari. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Secretario.

C.C. 3.416 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-007574-07 caratulada: "Martínez Ayelén Vera Lucía s/ Lesiones Culposas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar a la imputada AYELEN VERA LUCÍA MARTÍNEZ, DNI 31.912.647, con último domicilio conocido en calle Estrada N° 2810 Dept. 1 de Sarandí, la siguiente resolución: "Dolores, 21 de octubre del 2014 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Ayelén Vera Lucía Martínez y Considerando: Que a fs. 129 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFI y J Nro. 2, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobresea a la imputada Ayelén Vera Lucía Martínez por el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos.-Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde el primer llamado a prestar declaración en los términos del Art. 308 del CPP de fecha 28 de septiembre de 2010, a la fecha ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 94 del Código Penal.-En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi.-Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de la imputada en el mismo, lo cierto es que desde el primer llamado a prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse a la imputada en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Ayelén Vera Lucía Martínez, argentina, DNI 31.912.647, nacida el 24 de octubre de 1985 en Lanús Este, hija de Carlos Roberto y de Alicia Marta Barreiro, domiciliada en calle Estrada N° 2810 Depto. 1 de Sarandí, Avellaneda, en orden al delito de Lesiones Culposas previsto y reprimido en el Art. 94 del

Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- Regístrese, Notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputada." Fdo. Emiliano Lazzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de febrero del 2015. Atento no haberse podido notificar a la imputada Ayelén Vera Lucía Martínez del auto de fs. 130 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 29 de Código de Procedimiento Penal." Fdo. Emiliano Lazzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Secretario.

C.C. 3.417 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En causa N° 11.726/IPP N° 000197-10, caratulada: "Juana Marta Rivas y otros s/ Usurpación" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a JUANA MARTA RIVAS, CRISTIAN GASTÓN CABRERA y MARIEL THEISEN, cuyo último domicilio conocido era en calle Salís N° 485 de Dolores la siguiente resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal.: Dolores, 7 de agosto de 2013. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, I) Se rechaza el recurso de apelación impetrado por la Señora Defensora Oficial. II) Se confirma el pronunciamiento en crisis en cuanto dispuso como medida cautelar la expulsión de Juana Marta Rivas, Cristian Gastón Cabrera y Mariel Theisen del inmueble sito en calle Solís N° 485 de Dolores y su restitución al Señor Claro Mario Andrade. Notifíquese. Fdo. Luis Felipe Defelitto, Fernando Sotelo y María Lucrecia Angulo. Dolores 24 de junio de 2014. Autos y Vistos: I. Atento lo que surge de la notificación de los imputados Juana Marta Rivas, Cristian Gastón Cabrera y Mariel Theisen, obrante a fs. 138 y vta., en la que informa que los mismos no han podido ser notificados de lo resuelto en fecha 7 de agosto del corriente año, por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. II.- Para ello, extráigase copia xerográfica de la resolución obrante a fs. 121/122 y vta., la que previo a ser debidamente certificada, deberá ser agregada al oficio que se libraré, conforme el punto 1) del presente auto. Fdo. Emiliano Lazzari Juez de Garantías N° 2 de Dolores. Como recaudo se transcribe el auto que ordena. Dolores 23 de diciembre de 2014. Atento al tiempo transcurrido sin recepcionar en esta sede informe del Boletín Oficial, en donde debería notificar la resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental a tales fines. Fdo. Emiliano Lazzari Juez de Garantías N° 2 de Dolores. Juan Miguel Nogara, Secretario.

C.C. 3.418 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-000820-09 caratulada: "Rodríguez Jorge Alfredo s/ Lesiones Culposas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar al imputado JORGE ALFREDO RODRÍGUEZ, DNI 7.758.547, con último domicilio conocido en calle Brandsen N° 1625 de Ituzaingó, la siguiente resolución: "Dolores, 6 de noviembre del 2014 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Jorge Alfredo Rodríguez y Considerando: Que a fs. 57/58 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 2 Mar del Tuyú, Dr. Martín Miguel Prieto, solicita se sobresea al imputado Jorge Alfredo Rodríguez por el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (14 de febrero de 2009), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 94 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en

el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Prieto. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67 i nc.4° del C. Penal).- Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del C.P.P.-Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 Inc. 3°, 62 inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Jorge Alfredo Rodríguez, argentino, con D.N.I 7.758.547, domiciliado en calle Brandsen N° 1625 de Ituzaingó, en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal.-Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado.” Fdo. Emiliano Lazzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: “Dolores, 25 de febrero del 2015. Atento no haberse podido notificar al imputado Jorge Alfredo Rodríguez de la resolución de fs. 59 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.” Fdo. Emiliano Lazzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara., Secretario.

C.C. 3.419 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MAURO ENRIQUE RINGLER, DNI 33.653.050, en la causa N° 3085, que por el delito de Tentativa de Hurto en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 10 de marzo de 2015. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.477 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado Sr. AMADEO ISMAEL HOLTZ por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 42.711/13 “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Holtz Amadeo Ismael” bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.Fdo.: Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 3 de marzo de 2015. Guido Alberto Taranto, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.478 / mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado CARLOS GUSTAVO GODOY por edictos que se publicarán en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 30.088/08 “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Godoy Carlos Gustavo s/ Apremio” bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario”. Punta Alta, 9 de marzo de 2015. Guido Alberto Taranto, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.479 / mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del demandado

DOMINGO CELESTINO BASUALDO por edictos que se publicarán en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 25.727/05 “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Basualdo Domingo Celestino” bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Fdo. Norberto Aquiles Arévalo, Juez de Paz Letrado de Coronel Rosales. Punta Alta, 5 de marzo de 2015. Guido Alberto Taranto, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.480 / mar. 26 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 43/15 caratulada “Santa Olaya María Alejandra y otro por Amenazas Agravadas en Bahía Blanca”, a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar a la imputada SANTA OLAYA MARÍA ALEJANDRA (Titular del DNI 35.986.519), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: “Causa nro. 43/15. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2015... Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Cuarta de fs. 87/90 respecto de que la imputada Santa Olaya María Alejandra, no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero, cítesela a la mencionada imputada, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 6 de mayo de 2015. Ana Schapira, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.481 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MATÍAS LEANDRO MERLOS, DNI 33.796.817, en la causa N° 2339, que por el delito de Hurto en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 3 de marzo de 2015. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 3.482 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de La Plata, N° Veintitrés (23), sito en calle 13 e/ 47 y 48, Secretaría Única, en autos “Tilbe, Cristina Graciela s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. N° 62.529, hace saber que el día 23 de diciembre de 2014, se ha decretado la Quiebra de CRISTINA GRACIELA TILBE, DNI N° 16.261.912, con domicilio real en calle 133 N° 755, La Plata. Que se ha dispuesto la inmediata incautación de bienes y papeles de la fallida, para que los entregue a la Sindicatura; la prohibición a la fallida de realización de pagos y/o actos a título gratuito, bajo apercibimiento de declarárselos ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico, Gabriela Raquel Weisburd, en calle 64 N° 671 de La Plata, Tels.: 0221-4575171, 0221-15-5713301, 02281-15401601 hasta el 21 de abril de 2015. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual del Art. 35 L.C.Q., el día 04 de junio de 2015. La fallida y/o acreedores, podrán concurrir ante el Síndico a revisar legajos y formular por escrito impugnaciones y/u observaciones, respecto de las solicitudes formuladas, hasta el 6 de mayo de 2015, en horario de lunes a viernes de 15:00 a 20:00, venciendo el plazo para la presentación del informe general del Art. 39 L.C.Q., el 17 de julio de 2015. Se deja constancia que el presente edicto se publica sin previo pago (art. 89, Ley 24.522). La Plata, 13 de marzo de 2015. Cristian Ariel Pereda, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.471 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARÍA SUSANA SOSA, paraguaya, soltera, instruida, ama de casa, nacida el día 4 de septiembre de 1992 en la Ciudad de Obligado, hija de Cresencia Carísima Ocampo -madre adoptiva, desconociendo el nombre de sus padres biológicos-, con último domicilio en calles León Suárez y Vélez Sarfield del Barrio de “Liniers” de la C.A.B.A.,

Cédula de Identidad Paraguaya N° 4.555.784); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 5/15 (5423), caratulada: “Sosa, María Susana s/ Hurto Simple”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 2 días del mes de marzo de 2015. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 3.522 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1527/12-4325, caratulada: “Alegre, Beatriz Lucía s/ Establecimiento y administración de casa de tolerancia en concurso real con desobediencia y Díaz, Stella Maris s/ Regenteo de casas de tolerancia en concurso real con desobediencia en Moreno (B)” (I.P.P. N° 09-02-010876-11) notifica a la nombrada Alegre la siguiente resolución: “Mercedes, 05 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a BEATRIZ LUCÍA ALEGRE, respecto de los delitos de establecimiento y administración de casa de tolerancia en concurso real con desobediencia imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. “e” y 239 del CPP y Arts. 15 y 17 de la Ley N° 12.331). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 67. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 5 de marzo de 2015.

C.C. 3.523 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1003/14-4897, caratulada: “Saravia, Daniela Alejandra y Otro s/ Hurto Agravado por la participación de un menor de edad reiterados -dos hechos- en la localidad de General Las Heras (B)”, notifica a DANIELA ALEJANDRA SARAVIA, de la siguiente resolución: “Mercedes, 25 de noviembre de 2014. Autos y Vistos: y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 65 inc. 3°, 66 y 67 del C.P., Resuelvo: l) Declarar la extinción de la pena de prisión por prescripción impuesta a Daniela Alejandra Saravia, en orden al delito de hurto agravado por la participación de un menor de edad reiterados -dos hechos-, imputado en autos. (Arts. 41 quater y 162 del C.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez.”. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 4 de marzo de 2015.

C.C. 3.524 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1003/14-4897/1, caratulada: “Saravia, Daniela Alejandra y Otro s/ Hurto agravado por la participación de un menor de edad reiterados -dos hechos- en la localidad de General Las Heras (B)”, notifica a DANIELA ALEJANDRA SARAVIA, de la siguiente resolución: “Mercedes, 08 de septiembre de 2014. Regístrese el presente Incidente de Cómputo en los libros de esta Secretaría y atento el estado de autos, practique la Actuaría el cómputo de la pena impuesta a la nombrada Daniela Alejandra Saravia y la liquidación de las costas del proceso. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez.”; “Sra. Juez: Informo a V.S., que la encausada Daniela Alejandra Saravia, fue condenada el día 18 de julio del año 2014, por sentencia firme, a la pena de un mes y quince días de prisión de efectivo cumplimiento, por ser autora material penalmente responsable del delito de Hurto Agravado por la participación de un menor de edad, dos hechos, en concurso real (materia de la I.P.P. N° 09-00-004632-14). Que la encartada de autos, en la presente causa, fue aprehendida con fecha 21 de abril del año 2014 y se le otorgó la libertad en los términos del Art. 161, primer párrafo del C.P.P., el día 22 de abril del año 2014, por lo que la encartada nombrada permaneció un día privada de su libertad, por lo que le restan cumplir un mes y catorce días de prisión. La liquidación de costas del proceso a reponer por Daniela Alejandra Saravia, asciende a la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,00) correspondiente a la tasa retributiva. Es todo cuanto puedo informar a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaría, Mercedes, 08 de septiembre de 2014. Fdo.: Dra. Fabiana Alejandra Moya”; y “Mercedes, 08 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Téngase presente lo

informado por la Actuaría, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: aprobar el cómputo precedentemente realizado, debiéndose poner en conocimiento de las partes y de la interesada (Art. 500 del C.P.P.), dejándose constancia que estos autos se encuentran a disposición de los mismos... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 4 de marzo de 2015.

C.C. 3.525 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra: María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PALLERO, MARÍA CECILIA, sin apodo o sobrenombre, DNI 26.738.935, de 36 años de edad, argentina, soltera, empleada, nacido el día 16 de agosto de 1978 en la Localidad de Alberti, hijo de Ángel Oscar y de Haydee Josefa Palazo, con último domicilio registrado en calle Colón 1525 de Luján, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 2162/14-2219 que se le sigue por el delito de Amenazas Simples conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 24 de febrero de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Luján, a fs. 55, cítese por cinco días al encausado María Cecilia Palleró para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 3.526 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1596/08-3171, caratulada: "Zamorano, Silvina Valle s/ Hurto agravado por el uso de llave verdadera sustraída o retenida en Luján (B)" notifica a la nombrada Zamorano la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a SILVINA VALLE ZAMORANO, respecto del delito de hurto agravado por el uso de llave verdadera sustraída o retenida imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "e" y 163 inc. 3° del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 92. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 5 de marzo de 2015.

C.C. 3.527 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de los señores Jueces de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), Doctores Luis Alejandro Gil Juliani, Juan Antonio Minetto e Ignacio José Gallo, en causa N° 1.844 caratulada: "Locarini, Amelia s/ Aborto consentido", notifico por este medio a AMELIA A. LOCARINI de lo resuelto por esta Sala con fecha 03 de marzo del corriente año, que en su parte dispositiva dice: "Mercedes, 03 de marzo de 2015. Autos y Visto: (...) se resuelve: Declarar extinguida la acción penal por prescripción y sobreseer en la presente causa a Amelia A. Locarini en orden al delito de aborto consentido que se le endilgara en calidad de cómplice primaria (Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 inc. "d" y 88 del C.P.), dejando sin efecto la captura de la nombrada que fuera ordenada a fs. 300. Regístrese, notifíquese, cúmplase con los informes de ley y oportunamente archívese. Firmado: Juan Antonio Minetto; Luis Alejandro Gil Juliani; Ignacio José Gallo, Jueces de Cámara. Ante mí: Yael Xenia Iñigo, Secretaria de Cámara." Mercedes (B), 04 de marzo de 2015.

C.C. 3.528 / mar. 27 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, de Mercedes (B), cita al Sr. LORENZO JOSÉ BELL, DNI N° 14.738.826, por el término de diez días para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparencia (Arts. 484 y 59 CPCC) en expediente N° 9.562, caratulado "Gutiérrez Myriam Beatriz c/ Bell Lorenzo José s/ Divorcio (Art. 214 inc. 2° C.C.)" Mercedes, 4 de marzo de 2015. María Ballesty, Secretaria.

C.C. 3.529 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nomenclatura catastral Circ. VI, Secc. A, Fracción III, Parcela S de la localidad de San Isidro, para que en el término de cinco días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos en los autos: "Bosch Carmelo Argentino c/ Provincia de Bs. As. s/ Sumario", bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146 147, 155, 319 y 341 del digesto ritual). Mariana Burgos, Secretaria.

C.C. 3.559 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal Laboral N° 4, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos del Sr. OSVALDO ALFREDO CORA, (DNI 8.642.436) a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días, en los autos caratulados: "Dickes, Diego Emiliano c/ Cora, Osvaldo Alfredo s/ Materia a Categorizar", Expte. N° 3782, bajo apercibimiento, una vez vencido el plazo de los edictos: 1) de nombrar defensor oficial que lo represente en el presente juicio; 2) Quedar citado y emplazado ministerio de ley, a contestar la demanda dentro del plazo de diez (10) días y/o ampliación en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tener la misma por incontestada y declarado rebelde (Arts. 145, 146, 147, 155, 341, y concs. 768 y concs. CPCC, y Arts. 12, 17, 28, 63, y concs. Ley N° 11.653). Asimismo, hágase saber que se tendrá a el/los accionado/s por debidamente notificados al día siguiente de la última publicación (Art. 63 Ley N° 11.653 y Arts. 145, 146 y 147 C.P.C.C.). Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (Art. 1 Ley N° 8.593, Ley N° 12.200, Arts. 20 y 22 Ley N° 11.653 y Art. 2 (LCT). Mar del Plata, 4 de marzo de 2015. Carlos J. Ordóñez, Secretario.

C.C. 3.589 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - La Dra. Silvina Darmandrail, Juez de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. MARTÍN ANTONIO ORTIZ, para que el término de diez (10) días, se presente en los autos caratulados "Ortiz, Andrea Abigail - Manzanares, Carla Belén s/ Guarda Institucional", a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente (Arts. 145, 146, 147 del C.P.C.) y resolverse la situación de sus hijas con las constancias de autos. Fdo. Claudia Blanco, Prosecretaria.

C.C. 3.590 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber al Sr. JORGE RAÚL QUERAL, que en los autos caratulados: "Vodanovic Lilian Mirta c/ Queral Jorge Raúl s/ Resolución de Contratos Civiles/Comerciales - (Expte. N° 6770), se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 3 de abril de 2013. I. No habiéndose presentado el demandado a los autos a hacer valer sus derechos, désele por perdido el derecho que ha dejado de usar y declárese rebelde (Art. 59 del C.P.C. Notifíquese por cédula y las sucesivas por Ministerio de Ley. Fdo.: Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Juez en lo Civil y Comercial". "Mar del Plata, 12 de noviembre de 2014... 1) Hacer lugar a la revocatoria interpuesta contra el decisorio de fs. 143 dejándolo sin efecto en la parte pertinente, y ordenar la publicación de edictos a los fines indicados en el escrito de fs. 142 pto. II, en el Boletín Oficial. (Art. 59 del C.P.C). Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Juez en lo Civil y Comercial".

C.C. 3.591 / mar. 27 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576, piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VILLAPEÑA HERRERA, ERICK ANDRÉS, sin apodos ni sobrenombres, DNI 93.011.631, de 29 años de edad, ecuatoriano, soltero, nacido el día 18 de diciembre de 1984 en la Localidad de Maná, hijo de Myriam Villapeña Herrera, con último domicilio registrado en calle Drago y Gorriti Barrio Soliverte de la localidad de José C. Paz, para que dentro

del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 2148/14-2215 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 10 de febrero de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de José C. Paz Segunda, a fs. 20, cítese por cinco días al encausado Villapeña Herrera, Erick Andrés para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa, Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 3.500 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a EZEQUIEL BRIAN PERALTA -indocumentado, hijo de Leonardo Peralta y de Silvia Díaz para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-544 seguida al nombrado por inf. al Art. 74 inc. a de la Ley N° 8.031/73, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 21 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ariel Facundo Benegas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de febrero de 2015. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.501 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GUSTAVO HERNÁN RIQUELME, DNI N° 27.938.102, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-543 seguida al nombrado por inf. al Art. 74 inc. a de la Ley N° 8.031/73, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 22, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ariel Facundo Benegas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría 20 de febrero de 2015. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.502 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ARIEL FACUNDO BENEGAS, DNI N° 40.770.221, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-540 seguida al nombrado por inf. al Art. 74 inc. a de la Ley N° 8.031/73, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 22, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ariel Facundo Benegas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría 20 de febrero de 2015. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.503 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 313/3 caratulada "Linkievich, Luis Alberto y Rivero, José Armando s/Inf. a los Arts. 43 inc. a) y 74 inc. a) del Decreto Ley N° 8.031/73 en Moreno (B)", notifica al encausado JOSÉ ARMANDO RIVERO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 20 de febrero de 2015. ... cítese al imputado Rivero a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo.: María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 20 de febrero de 2015.

C.C. 3.504 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1466/12-4316, caratulada: "Curti Pablo Andrés Genaro s/ Desobediencia en Chivilcoy (B), I.P.P. 09-00-9873-12, Juzgado de Garantías N° 1 Dptal, notifica por este medio a PABLO ANDRÉS GENARO CURTI, la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de febrero de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "d" del C.P. y 239, del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Pablo Andrés Genaro Curti, en relación al delito de desobediencia, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 66... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 24 de febrero de 2015.

C.C. 3.505 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa contravencional N° 288/3 caratulada "González Mario Aldo s/Infracción al Art. 43 inc. a) de la Ley N° 8.031/73 en Moreno (B)", notifica al nombrado MARIO ALDO GONZÁLEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de junio de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa, remitida a este Pretorio en virtud de lo dispuesto a fs. 48, regístrese en los Libros de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten si tienen recusaciones para interponer (Arts. 138 del C.P.P. y 3 de la Ley N° 8.031). Por otro lado, habiéndose resuelto, a fs. 28, declarar prescripta la acción contravencional seguida contra Mario Osvaldo González, procédase al archivo de la presente y en virtud de que la conducta descripta en el acta de procedimiento obrante a fs. 1, configuraría la establecida en el Art. 189 bis, inc. 2°, párrafo tercero del C.P., remítase el arma en cuestión y la vaina servida, junto a la copia de las presentes actuaciones, que al efecto se obtendrán del Archivo Departamental, a la Fiscalía General Departamental, para que la Unidad Funcional que V.E. designe, si es que así lo considera pertinente, previo determinar, si el presunto autor del hecho, ha cometido nuevos delitos que interrumpieran la prescripción, investigue la probable comisión del ilícito referido. Además, constando en el acta de procedimiento aludida que el arma que se incautara el 18 de septiembre del 2004, poseía cargador con cinco cartuchos intactos, los que no han llegado al perito que realizara la pericia balística, a fs. 41/42 y menos aún a este Pretorio, remítanse además las referidas copias, para que se investigue, de igual modo, si así lo considerare pertinente, la probable comisión del delito de acción pública. Sin perjuicio de lo proveído precedentemente, constando a fs. 47, que el arma incautada en el marco de las presentes actuaciones, pertenecería a Pedro Noé Morales, L.E N° 6.873.102, domiciliado en Mendoza 1740 de San Luis, Provincia homónima, póngase en conocimiento de dicha persona, que el arma aludida se remitirá a la Fiscalía General Departamental, junto a las pertinentes copias de las presentes actuaciones, para que se investigue la probable comisión de delitos de acción pública. Finalmente, resérvese en Secretaría, hasta tanto sea remitida a Fiscalía General, el arma de fuego consistente en una pistola automática, cal. 22 marca "Tala", serie N° 24139 y la vaina servida del mismo calibre, recepcionadas junto con la presente causa. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de febrero de 2015.

C.C. 3.506 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 61/11-3831, caratulada: "De Simone, César Emmanuel y Romero Reynoso, Daniela Romina s/Robo simple en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-012438-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 3.320, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal., notifica a la nombrada ROMINA DANIELA ROMERO REYNOSO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 238, notifíquese a la imputada Romero Reynoso por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimien-

to de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 26 de febrero de 2015.

C.C. 3.507 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 40213, caratulada: "Loschiavo, Gustavo José s/Infracción a los Arts. 2 y 5 de la Ley N° 11.825 en Moreno (B)", notifica al nombrado GUSTAVO JOSÉ LOSCHIAVO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 27 de febrero de 2015. Autos y Vistos: y Considerando: ...; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción contravencional por prescripción, relacionado a Gustavo José Loschiavo por infracción a los Arts. 2 y 5 de la Ley N° 11.825 y proceder al archivo de las presentes actuaciones.... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 27 de febrero de 2015.

C.C. 3.508 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa contravencional N° 290/3 caratulada: Dila Miguel Andrés s/Inf. al Art. 74 inc. a) del Decreto Ley N° 8.031/73 en Moreno (B)", notifica por este medio al mentado MIGUEL ANDRÉS DILA la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de diciembre de 2014. Autos y vistos y Considerando: ...Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34 y 55 del Decreto Ley N° 8.031/73 y 67 inc. d) del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción contravencional por prescripción, relacionado a Miguel Andrés Dila por la infracción al Art. 74 inc. a) del Decreto Ley N° 8.031/73 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. II) Dejar sin efecto la orden de captura dispuesta a fs. 36 respecto del nombrado Dila. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional". Mercedes (B), 27 de febrero de 2015.

C.C. 3.509 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 56/15-5139, caratulada: "Sánchez, María Fernanda s/Robo simple en Mercedes (B)", I.P.P. N° 09-00-013322-14, UFI 4, Departamental, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, notifica a la nombrada MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 24 de febrero del año 2015, ...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada María Fernanda Sánchez por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 24 de febrero de 2015.

C.C. 3.510 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 314/3 caratulada "AGUILAR, LAUTARO BRUNO y GONZÁLEZ, JULIO DANIEL s/ inf. al Art. 74 inc. a) del Decreto Ley N° 8.031/73 en Moreno (B)", notifica a los nombrados Aguilar y González, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de febrero de 2015. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 21 y 23, cítese a los imputados Aguilar y González a primera audiencia notificándose los por edictos intimándose a los mismos a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes (Art.129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 26 de febrero de 2015.

C.C. 3.511 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes, en causa N° 312/12-4131, caratulada: "Blanco, Elias Marcos s/Hurto en Chivilcoy (B), (I.P.P. N° 09-00-000051-12, U.F.I. N° 4) notifica al nombrado Blanco la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a MARCOS ELÍAS BLANCO, respecto del delito de Hurto simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2° , 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 66. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de marzo de 2015.

C.C. 3.512 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 213/12-4114, caratulada: "Rodríguez, Miguel Ángel s/Hurto simple en Chivilcoy (B)" notifica al nombrado Rodríguez la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ, respecto del delito de hurto simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2° , 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 72. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de marzo de 2015.

C.C. 3.513 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 640/10-3620, caratulada: "Navarro, Ceferino Gabriel s/Robo simple en grado de tentativa en Moreno (B), I.P.P N° 09-02-002617-10", notifica al nombrado Navarro la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a CEFERINO GABRIEL NAVARRO, respecto del delito de robo simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 42, 62 inc. 2° , 67 inc. "c" y 164 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 35. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de marzo de 2015.

C.C. 3.514 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 993/10-3685, caratulada: "Benítez, Julio César s/Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización en Marcos Paz (B), carpeta de causa N° 8684, I.P.P N° 09-00-005220-10", notifica al nombrado Navarro la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a CEFERINO GABRIEL NAVARRO, respecto del delito de robo simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 42, 62 inc. 2° , 67 inc. "c" y 164 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 35. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de marzo de 2015.

C.C. 3.515 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 88/15-5145, caratulada: "Hormachea Franco César s/Robo simple en grado de tentativa en Luján (B)", I.P.P. N° 09-01-009318-14/00, UFI 4 Dptal., Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, noti-

fica al nombrado FRANCO CÉSAR ORMACHEA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 2 de marzo del año 2015, ...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.-En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Ormachea por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 2 de marzo de 2015.

C.C. 3.516 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes, en causa contravencional N° 332/3, caratulada: "Lourenzo de la Cruz Juan José s/Inf. al Art. 74 inc. a) de la Ley N° 8.031/73 en Moreno (B)", notifica a JUAN JOSÉ LOURENZO DE LA CRUZ de la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa, remitida a este Pretorio en virtud de lo dispuesto por el Superior a fs. 6, regístrese en los Libros de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten si tienen recusaciones para interponer (Arts. 138 del C.P.P. y 3 de la Ley N° 8.031)... Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de marzo de 2015.

C.C. 3.517 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO BLANCO, instruido, argentino, soltero, nacido el 18 de diciembre de 1966 en Moreno, hijo de Ángel y de Olga Ledesma (f), DNI N° 37.424.972, florista, con último domicilio en calle Barnard Shaw N° 1514 del Barrio "Satélite" de Moreno; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 87/14 (5024), "Ledesma, Walter Emanuel; Blanco, Jesús Daniel y Blanco, Marcelo Alejandro s/ Resistencia a la autoridad, Atentado a la autoridad y lesión (I.P.P. 09-02-005383-13 UFI 1 Moreno)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.518 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARTÍNEZ, HIPÓLITO HÉCTOR, apodado "Polo", DNI 26.608.632, de 36 años de edad, argentina, soltero, nacido el día 1 de julio de 1978 en la Localidad de Moreno, hijo de Héctor Manuel y de Olga Elena Ismael, con último domicilio registrado en calle Gelly Obes 785 entre San Luis y Corrientes de Open Door, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 444/14-1958 que se le sigue por el delito de Amenazas Simples conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 25 de febrero de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Open Door a fs. 72, cítese por cinco días al encausado Martínez, Hipólito Héctor para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario"

C.C. 3.519 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134; Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CAMPITELLI, NELSON HORACIO, no posee sobrenombres o apodos, DNI 33.931.389, de 25 años de edad, argentina, soltero, camionero, nacido el día 7 de febrero de 1989 en la Localidad de Henderson, hijo de Raúl Rogelio (f) y de Blanca Margarita Sabino (f), último domicilio registrado en calle Cacique Catriel Barrio Las Flores casa 40 de Bolívar,

para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 27213-1607/2 que se le sigue por el delito de desobediencia conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 27 de febrero de 2015. Atento al informe que precede y lo informado por la Policía a fs. 109 vta., cítese por cinco días al encausado Nelson Horacio Campitelli para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 3.520 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JOHANA SOLEDAD GIMÉNEZ (argentina, soltera, nacida el día 10 de noviembre de 1989 en la localidad de Moreno -B-, hija de Fabián Oscar Giménez y de Verónica Tolosa, con último domicilio conocido en calle La Música, Manzana 23, Lote 7, del Barrio "El Milenio" de la ciudad de Moreno -B-, DNI N° 34.835.167); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1363/14 >(5238), caratulada: "Giménez, Johana Soledad s/Lesiones graves", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, a los 5 días del mes de marzo de 2015. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 3.521 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 1705/00 (sorteo N° 1975/2014) seguida a "Sánchez, María Daniela y otro s/ Robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal, en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri, se dispuso notificar a MARÍA DANIELA SÁNCHEZ, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 9 de marzo de 2015. Por recibida, en atención a lo manifestado por la señora Fiscal de Juicio, Dra. Marcela Falabella, en el párrafo cuarto de la presentación obrante a fs. 55, líbrense nuevo oficio a fin de notificar al encartado Herrera del decreto de fs. 38 y fíjese audiencia para el día 13 de abril de 2015, a las 09:00 horas a los mismos fines que los dispuestos a fs. 47. Respecto de la encartada María Daniela Sánchez, cítese a la nombrada para que comparezca a la audiencia fijada "ut supra", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerla, a cuyo fin líbrense los edictos (Art. 129 del C.P.P.) Notifíquese." Fdo. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mara Rossi, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.533 / mar. 27 v. arb. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Giaboo S.R.L. s/ Concurso preventivo (hoy su quiebra)" Expte. 17.054, con fecha 5 de febrero del 2015 se ha decretado la Quiebra de la firma GIABOO S.R.L. CUIT 30-71027349-5, con domicilio en la calle Mendoza 2933 de la ciudad de Mar del Plata. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico, CP Julio Gerardo Giménez, con domicilio en calle San Martín 4141 los bienes de aquél (Art. 88 Inc. 3° LCQ). Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de tenerlo por no efectuados (Art. 88 inc. 5°). Mar del Plata, 19 de febrero de 2015. Josefina V. Peláez, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.588 / mar. 27 v. arb. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Mar del Plata, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 2014 se decretó la quiebra del Sr. EDGARDO ARMANDO NICOLETTI, DNI. 6.007.425 designándose como síndico al CPN Laureano José Labari, con domicilio en calle Alberti N° 2666 1° "B-C" fijando hasta el 4 de mayo de 2015 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos, el 18 de junio de 2015 para que el síndico actuante presente el informe individual de los créditos y el 7 de agosto de 2015 para la presentación del informe general.- Se decreta también la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Mar del Plata, 13 de marzo de 2015. Virginia Luchetti, Auxiliar letrada.

C.C. 3.592 / mar. 27 v. arb. 6

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos A. Vercellone Fiscal, Secretaría a cargo, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL ACOSTA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco la I.P.P. 06-00-035630-10 caratulada "Miguel Ángel Acosta s/Lesiones Culposas "en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Lesiones culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, transcribe la resolución que ordena el presente: "Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Miguel Ángel Acosta, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Carlos A. Vercellone, Fiscal. Secretaría, 30 de octubre de 2014. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria. La Plata, 11 de marzo de 2015.

C.C. 3.608 / mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ADOLFO STRAUCH, argentino, casado, último domicilio conocido en calle Sarmiento N° 1600 de Lobos, DNI 13.300.146, hijo de Guillermo y de Amalia Crisman, nacido el 14 de octubre de 1954, y a PROCAY PATRICIA ALEJANDRA, argentina, soltera, último domicilio conocido en calle Sarmiento N° 1600 de Lobos, DNI 18.508.835, hija de José Luis y María Julia Segovia, nacida el 13 de octubre de 1966 en causa N° 4805-3 seguida a los nombrados por el delito Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 marzo de 2015. Atento el informe policial de fs. 308, que dan cuenta que los imputados Strauch Luis Adolfo y Procay Patricia Alejandra se han ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 101/104,107/108), ignorándose el lugar de residencia actual de los mismos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselos por edictos, a tales fines, ofíciense al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberán comparecer los citados por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus comparendos (Art. 150 del CPP) Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez". Dra. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.609 / mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-02-000778-14 caratulada "Alegre Roberto Carlos s/Homicidio", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a ROBERTO CARLOS ALEGRE, titular del D.N.I. N° 28.209.770, la siguiente resolución que en parte dispositiva a continuación se transcribe- dictada por el Excmo. Tribunal de Casación Provincial: Acuerdo: en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Sede de la Sala I del Tribunal de Casación Penal (Cf. Ac. 1805 de la S.C.J.B.A.) el 4 de noviembre de dos mil catorce... Resolución: Rechazar, con costas, el recurso de queja deducido. Rigen los artículos 433, 448, 450, 459, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal...". Fdo.: Dres. Daniel Carral, Benjamín Ramón Sal Llargués, Jueces". Dr. Álvaro M. Martínez, Secretario. La Plata, 11 de marzo de 2015.

C.C. 3.610 / mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Integrante del Tribunal en lo Criminal N° 3 de La Plata, en relación con la

Causa N° 4094, seguida a Ariel Darío Juárez por el delito de Abuso Sexual Agravado, a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: En la ciudad de La Plata, en fecha 10 de marzo de 2015, siendo la hora 10:15, en esta causa N° 4094 seguida contra JUÁREZ ARIEL DARIÓ por Abuso Sexual Agravado... Resuelve: Hacer lugar a lo peticionado por la Dra. Rosalía Sánchez, a tal efecto y no habiéndose podido notificar al imputado por no hallarse el mismo en el domicilio denunciado calle 160 N° 529 e/ 42 y 43 de Melchor Romero"- librese oficio ordenando la notificación al mismo por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días, intimando al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezca a la sede de este Tribunal Oral N° 3 de La Plata bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129, 303 y 304 C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Vitali -Juez. Andrea Liliana Lamam, Auxiliar Letrada. La Plata, 10 de marzo de 2015.

C.C. 3.611 / mar. 30 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Sec. 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Gobernador Barreyro 1012, Oberá, Misiones, cita y emplaza, durante 2 días, a PEREIRO, JOSÉ LUIS, DNI N° 23.306.526, en Expte. 477/2013 "Márquez Karina Aydee c/ Pereiro José Luis s/ Tenencia", para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo Dr. José Gabriel Moreira, Juez. Dr. Sergio Dante Cabañas, Secretario.

C.C. 3.614 / mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Dto. Judicial de B. Bca. cita a ADEMAR JORGE BARRIONUEVO en autos caratulados "Sauer Claudio Alejandro C. Barrionuevo Ademar Jorge s/Despido" Exp. 27213 para que en el plazo de diez días conteste la acción incoada en su contra, bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial de ausentes en turno del Departamento Judicial de Bahía Blanca para que lo represente en el juicio. Firmado: Sebastián Such, Secretario. Bahía Blanca, 10 de marzo de 2015.

C.C. 3.620 / mar. 30 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Descentralizada de Cañuelas, en IPP N° 06-03-000294-12 caratulada: "BURGERT GERARDO y RAMÍREZ FLORENCIO ANTONIO s/ Lesiones culposas" a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación transcribe: "Cañuelas, 16 de marzo de 2015. Atendiendo lo manifestado por el Sr. Juez de Garantías interviniente, ordénese la publicación de edictos por el término de cinco días con el objeto de que el encartado de autos Gerardo BURGERT, de 62 años de edad, DNI 8.632.210, con último domicilio conocido en calle Acassuso N° 2441 de Olivos se presente al llamado respectivo y por ante esta UFIJ, dentro del plazo de 30 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de requerir su rebeldía en los autos -Art.129 del CPP. Fdo. Roberto Javier Berlingieri, Agente Fiscal." Francisco Escudero, Auxiliar Letrado. Cañuelas, 16 de marzo de 2015.

C.C. 3.636 / mar. 30 v. abr. 7

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Roth, sito en la calle 13 entre 47 y 48, del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados: "Sincovich Miriam Edith y Otros c/ Herederos de Arrechea María s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. LP 30828/2013), que tramitan ante este Juzgado, cita a herederos de ARRECHEA MARÍA y/o a quien se considere con derechos sobre inmueble ubicado en la calle 76 entre 134 bis y 135, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, designado como Lote 24 de la Manzana C. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 74, Parcela 29 a. Partida Inmobiliaria 055-356515. Dominio

Matrícula N° 216.670 La Plata (055), emplazándose los para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. La Plata, 6 de marzo de 2015. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 16.926 / mar. 20 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a JOSÉ LUIS HOROT por el plazo de cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Martínez Rubén Armando c/ Horot José Luis s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Miguel del Monte, 5 de marzo de 2015. María Alejandrina Girado, Auxiliar Letrada.

L.P. 17.157 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata en los autos "Merodio María Delfina y otro c/ Contreras Gustavo Andrés y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal de Dominio de Inmuebles" Expte. 108.566, cita y emplaza por 10 días a partir de la última publicación a GUSTAVO ANDRÉS CONTRERAS y herederos y/o acreedores de TULIO AUGUSTO, JOSÉ AUGUSTO, CÉSAR ADOLFO LIMOUSIN Y DELIA SILVESTINA DE SAGASTIZÁBAL, respecto a los inmuebles sitios en calles 5 e/ 505 y 506, y 506 el 5 y 6 de Ringuet, partido de La Plata. Nomecl. Catastr.: Circ. III, Secc. A, Chac. 4, Mzna. 4. Parcelas 7-6 y 9. Partida Inm. 185.588-185.587 y 185.590. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata. 23 de febrero de 2015". Marcos G. Otegui, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.268 / mar. 30 v. mar. 31

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11, a cargo del Dr. Carlos Héctor Álvarez, Secretaria N° 21, a cargo de la Dra. Nora Alba Petrarca, sito en la calle Libertad 761, 71 piso, de CABA, en los autos caratulados: "Fideicomiso Financiero y de Administración Empresa Papelera Quilmes s/ Liquidación Judicial, (Expte. 5041/2010), hace saber que se resolvió la Liquidación Judicial del contrato de FIDEICOMISO FINANCIERO Y DE ADMINISTRACIÓN EMPRESA PAPELERA QUILMES, CUIT 30-71096219-3, habiéndose designando como liquidador a su fiduciario Nación Fideicomiso S.A. Asimismo, se notifica a todos los acreedores del Fideicomiso que se resolvió la apertura de un proceso informativo análogo al previsto en la Ley 24.522 y que deberán formular sus pedidos de verificación de créditos por ante el Síndico designado en estos actuados, Contadora Victoria Judit Goldsmit, en sus oficinas sitas en Sarmiento 1287 piso 8° of. 1, teléfonos 4382-0303 y 4382-1363, hasta el día 12 de mayo de 2015, en el horario de 12 a 18. Fíjense los días 24 de junio de 2015 y 21 de agosto de 2015, para que la Sindicatura presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Buenos Aires, 12 de marzo de 2015. Nora A. Petrarca, Secretaria.

C.F. 30.305 / mar. 26 v. abr. 1°

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 15 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, dispone en el Expte. "BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ Pezzati, María Teresa s/ Cancelación Título Ejecutivo" (Expte. 13431), la cancelación del pagaré a la vista sin protesto suscripto por la Sra. María Teresa Pezzati DNI 21.750.804, en favor del Banco de Galicia y Bs. As. Sucursal 166 de Mar del Plata, por la suma de \$ 25.000. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 33.151 / mar. 9 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle "San Martín 3544, en el marco de los autos "Brusca, Ana Melisa c/ Gutiérrez, Mario Alberto s/ Patria Potestad,

Ejercicio/ Sanciones" (Exte. N° 21146 cita y emplaza al Sr. MARIO ALBERTO GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 26.511.614, para que dentro del término de diez días se presente en autos hacer valer sus derechos en estos actuados, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que ejerza en su representación. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2014. María Bibiana Dellapiana, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.259 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata con domicilio en calle Brown 2241, cita y emplaza a DL GROUP S.A. por cinco días a que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ DL Group y Di Leva Francisco Vicente s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 5858, de trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. (Art. 145, 146, 147, 529 Inc. 2°. 3° párrafo y concc. del C.P.C.). Mar del Plata, 4 de feb. 2015. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.282 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Depto. Jud. Mar del Plata sito en Alte. Brown 2241 de Mar del Plata en autos "Cons. Prop. Edif. Córdoba 2162 c/ Colombo Héctor Rubén s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 32.017, cita y emplaza al Sr. DAMIÁN ROBERTO DI RENZO, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Mar del Plata, 20 de febrero de 2015. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

M.P. 33.351 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, se emplaza a los demandados ERNESTO DONATO SANTOS LE. 5.338.386 para que dentro de plazo de diez días conteste la acción que se le deduce en los presentes autos caratulados "Lorenzo Héctor Omar y Lorenzo Irma Elsa c/ Giménez Néstor Arnaldo y otros s/ Reivindicación" Expte. 115.021, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.). Fdo. por licencia del titular Rodrigo Hernán Cataldo Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 25 de noviembre de 2014. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.399 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, se emplaza a los demandados MARCELO BERMEJO DNI 16.344.481 para que dentro del plazo de diez días conteste la acción que se le deduce en los presentes autos caratulados "Lorenzo Héctor Omar y Lorenzo Irma Elsa c./ Giménez Néstor Arnaldo y otrs s/ Reivindicación" Expte. 115.021, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.). Fdo. por licencia del titular Rodrigo Hernán Cataldo Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 25 noviembre de 2014. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.400 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Martínez Sara Etelvina Gregoria c/ Cabrera José y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" Expte. N° 26.862, cita y emplaza para que en el término de diez días se presenten en autos CARLOS ALBERTO GIBBS y JOSÉ CABRERA a hacer valer sus derechos en estos actuados, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 341 del C.P.C.). Fdo. Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone. Jueza Civil y Comercial. Mar del Plata, 3 de marzo de 2015. Stella Maris Dominella, Secretaria Itinerante.

M.P. 33.415 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del

Departamento Judicial de la Ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por cinco días al Sr. MATÍAS PABLO BEDROSSIAN, titular del DNI 30.979.531, a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos: Pecorari Silvia Matilde y otro/a c/Bedrossian Matías Pablo s/ Ejecución Hipotecaria. (Expte. N° 18.266), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial. Mar del Plata, 9 de marzo de 2015. Gabriela R. L. Martínez, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.431 / mar. 27 v. mar. 30

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICOLÁS BARONE e IRMA MARÍA MARTA VEIGA. Secretaria, Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2015. Ezequiel Perelman, Auxiliar Letrado.

L.Z. 45.711 / mar. 30 v. abr. 1°

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - La Dra. Andrea Tormena, Jueza de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 16 - Secretaría Única a cargo de la Dra. Gaete Carolina, sito en calle San Luis 853 - 1° Piso - General Roca, Río Negro, cita a la Sra. CLAUDIA ANDREA ERRECABORDE, DNI N° 24.733.616, por el término de diez días, a estar a derecho en autos Salem, Toufic Ricardo c/ Errecaborde, Claudia Andrea s/ Autorización para Viajar, Expte. N° H-2RO-8-F16-13, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que la represente, a cuyo efecto publíquese edicto en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la localidad de Balcarce, Pcia. de Buenos Aires, por dos días. Secretaria, 11 de marzo de 2015. Dra. Carolina Gaete, Secretaria.

B.B. 56.459 / mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - La Dra. Andrea Tormena, Jueza de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 16 - Secretaría Única a cargo de la Dra. Gaete Carolina, sito en calle San Luis 853 - 1° Piso - General Roca, Río Negro, cita a la Sra. CLAUDIA ANDREA ERRECABORDE, DNI N° 24.733.616. Por el término de diez días a estar a derecho en autos "Salem, Toufic Ricardo c/ Errecaborde, Claudia Andrea s/ Alimentos", Expte. N° D-2RO-908-F16-13, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que la represente, a cuyo efecto publíquese edicto en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la localidad de Balcarce, Pcia. de Buenos Aires, por dos días. Secretaria, 11 de marzo de 2015. Dra. Carolina Gaete, Secretaria.

B.B. 56.458 / mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - La Dra. Andrea Tormena, Jueza de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 16 - Secretaría Única a cargo de la Dra. Gaete Carolina, sito en calle San Luis 853 - 1° Piso - General Roca, Río Negro, cita a la Sra. CLAUDIA ANDREA ERRECABORDE, DNI N° 24.733.616, por el término de diez días, a estar a derecho en autos "Salem, Toufic Ricardo c/ Errecaborde, Claudia Andrea s/ Homologación", Expte. N° 1094-16-12. bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que la represente, a cuyo efecto publíquese edicto en el Boletín oficial y Diario de mayor circulación en la localidad de Balcarce. Pcia. de Buenos Aires. por dos días. Secretaria, 11 de marzo de 2015. Dra. Carolina Gate, Secretaria.

B.B. 56.457 / mar. 30 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita a ROBERTO OSCAR GALLEGU para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen en los autos caratulados "Fontanarosa Antonio G. c/ Valentín Ana María Inés y otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expte. N° 43216, bajo apercibimiento tener por reconocidos los documentos y preparada la vía de ejecución. Bahía Blanca de febrero de 2015. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.465

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B.

Bca, en los autos "Martín Luciano c/ Sánchez Natalia y otro /a s/ Cobro de alquileres" (exp. 106.273), cita a NATALIA SÁNCHEZ a comparecer personalmente a manifestar dentro del término de cinco días, si es o ha sido locataria del actor, y en caso afirmativo, exhiba el último recibo, y a la fiadora MARTA BEATRIZ PINEDA para que dentro del mismo plazo comparezca personalmente a reconocer la firma del contrato mencionado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 523, 524 y 525 del C.P.C.C. y de nombrarle defensor de ausentes en turno del departamento, 529 del citado código. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2014. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.470

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Sandoval Carlos Osvaldo c/ Viuda de Sylla Monsegur e hijo s/Diligencias preliminares", cita y emplaza por diez días a "VIUDA DE SYLLA MONSEGUR E HIJO" y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble inscripto el Folio 14.118, Serie B del año 1910 del Partido de Bahía Blanca, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección D, Manzana 306e, parcela 31, partida inmobiliaria 72.753, a fin de que dentro del plazo de ley, comparezcan a estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial, en caso de incomparecencia (Arts. 43 y 341 del CP.C.C.). Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria. Bahía Blanca, 3 de marzo de 2015.

B.B. 56.476 / mar. 30 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a CRISTIAN ABEL BARRIA, DNI N° 22.121.689, a fin de que comparezca personalmente en los autos caratulados: "Girotti Marcelo Horacio c/ Barria Cristian y otros s/Cobro ejecutivo de alquileres" (Expte. N° 47989), para que se presente dentro del plazo de cinco días a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 2 del CPCC y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo código y nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 21 de abril de 2014. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 56.485

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría única, cita y emplaza a ANTONIO SOUZA, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción X, Sección A, Manzana 45, Parcela 5 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Ferreri, Eduardo Omar c/ Souza, Antonio s/ Usucapión", bajo Apercibimiento designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Coronel Suárez, marzo 12 de 2015. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 56.495 / mar. 30 v. mar. 31

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti Secretaría Única cita y emplaza por diez (10) días a JORGE LUIS CEPEDA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Alberti, Partido de Alberti, catastrado: Cir. I; Sección B; Mza. 119, Parcelas 6b) y 6c) del Partido de Alberti (02), a tomar intervención en los autos "Castro Rosa Ramona Margarita c/ Cepeda Jorge Luis s/ Usucapión" Expte. N° 11155, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes. Alberti, 26 de febrero de 2015. Adriana Rojo, Secretaria Ad. Hoc.

Mc. 66.255 / mar. 27 v. mar. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), en autos "Reynoso, Laura Alejandrina c/ Manrique, Laura y otro s/ Daños y Perjuicios" (Expte. 98.966 cita y emplaza al Sr. HÉCTOR ARIEL RÍOS (DNI 27.409.053) para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada

en su contra, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 341, C.P.C.). Mercedes (B), febrero 10 de 2015. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 66.225 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Verónica Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 N° 576 2° piso, Mercedes, en autos caratulados "Fortunato Pedro c/ La Providencia Sociedad en Comandita por Acciones y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" (Exp. N° 76.928) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a LA PROVIDENCIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial. (Art. 681 del C.P.C.). Mercedes, 10 de febrero de 2015. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 66.194 / mar. 27 v. mar. 30

19. QUILMES

Qs.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única a cargo del Dr. César Ignacio Mozzano Sala, sito en la calle Alvear N° 465/69, 2° piso, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Maragliano Néilda c/ Freire Enriqueta María s/ Prescripción Adquisitiva Vecenal" cita y emplaza por 10 días, a ENRIQUETA MARÍA FREIRE y a quien se crea con derechos al dominio respecto del inmueble ubicado en calle Luis Braile N° 209, esquina Rastreador Fournier, Barrio San Emilio, partido Florencia Varela, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos catastrales como Circunscripción I, Sección F, Manzana 27 a, Lote 1, Partida inmobiliaria N° 4022, a que comparezcan a autos a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá publicarse por diez días en el Boletín Oficial y en el diario Varela al Día de Florencia Varela. Hernán Señaris, Juez. Mariela A. Bartel, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.144 / mar. 26 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Alvear N° 465, hace saber por cinco días que con fecha 30/12/14 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de LENTO, FRANCISCO s/ Concurso Preventivo (Pequeño), DNI 93.605.900, con domicilio en la calle Avenida Calchaquí N° 44 de la localidad y partido de Quilmes, solicitado con fecha 30/12/14. Síndico Maltagliati, Julio César, con domicilio en Alvear 869 Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el 20/04/15, en el domicilio denunciado los días lunes de 16:00 a 19:00 y miércoles de 16:00 a 17:30 hs. El Informe Individual será presentado por la Sindicatura el día 01/06/15 y el General el 13/07/15. Audiencia informativa 04/12/15, sin hora informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurren. Quilmes, 9 de marzo de 2015. Marcela Fabiana Facio, Abogada - Secretaria.

Qs. 89.245 / mar. 26 v. abr. 1°

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Secretaría Única, cita por diez días a JUAN y AGUSTIN LASTIRI y/o sus herederos y/o quién se crea con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Mosconi N° 1240 de Tandil, cuyos datos catastrales son Circ. I; Sección E, Manzana 116 p, Parcela 8, inscripto en el dominio al Folio 1003/1958 del Partido de Tandil para que presenten en autos "Weber Ernesto Hugo c/ Lastiri Elba y otros s/ Usucapión" Expte. N° 43.085 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en el caso que vencido el plazo de los edictos no comparecieran los citados. Tandil, 2 de diciembre de 2014. Sandra G. Pérez Rolíé, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.061 / mar. 18 v. abr. 6